

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, ocho (08) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO promovido mediante apoderado judicial por AUDELINA GONZÁLEZ VARGAS en contra de GUILLERMO DELGADO GIRALDO Y MARÍA FERNANDA MUÑOZ., el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$336.234,96 m/cte.

NOTIFÍQUESE

Diana María Zuluaga Giraldo
**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS		
Agencias en derecho		\$ 336.234,96
Total gastos del proceso-notificación D. 806/20		\$ 50.000
Total liquidación costas		\$ 386.234,96

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de noviembre de 2021. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, ocho (08) de noviembre de 2021

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE

Diana María Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 185 del 08 de noviembre de 2021

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO